



ACTA 1003 25.04.2018

ACTA.- En Montevideo, el día veinticinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo la hora 15.10 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño; el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2018-67-001-000433- Ref.: resolución adoptada por la Presidenta de Directorio, dictada al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96. **Tomado conocimiento**, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, en la Resolución N°014/2018 del 18/04/2018 por la que se aprueba el informe elaborado por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Remuneración Variable 2017, en relación del Indicador N°2 “Contribución a Resultados por Línea de Negocios”, el que registra un porcentaje alcanzado de 4,44% de un total de 4,5% de los Indicadores Institucionales, determinando que el logro total obtenido en el SRV 2017, alcance un valor total del promedio 89,04%. (R.de D.176/2018) -----

PUNTO 2.- EE2018-67-001-000447- Ref.: Informe de Auditoria Interna sobre Rendición de Cuentas UPAEP 2017 para su aprobación. **Se resuelve** aprobar el informe referido. (R.de D.177/2018) -----

PUNTO 3.- EM2018-67-001-000287- Ref.: Licitación Abreviada cuyo objeto es la “adquisición de una solución inalámbrica (WIFI) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la futura planta de Correo Uruguayo, en el Polo Logístico de Pando – PLP.

Se resuelve aprobar las modificaciones sugeridas por la Comisión Asesora de adjudicaciones (CADEA) al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 4/2018, según el siguiente detalle: a) Se agrega en la cláusula N° 6.1, relativa a las Especificaciones Mínimas Obligatorias, Puntos de acceso dual – radio, el siguiente párrafo: “Se aceptarán puntos de acceso que operen a temperaturas en el rango 0° C – 40° C en las zonas de la planta que cuentan con acondicionamiento térmico”. b) Asimismo, se adjunta planilla donde se identifican aquellos locales de la PLP que cuentan con acondicionamiento térmico. (R.de D.186/2018) -----

PUNTO 4.- EM2017-67-001-000655- Ref.: Licitación Pública Internacional N° 6/2017, cuyo objeto es la “Adquisición de un sistema de clasificación automático de piezas postales (cajas, cajones plásticos, paquetes, bolsas del tipo saca postal, cool boxes, bins, etc), denominado Clasificador SORTER, bajo la modalidad llave en mano, que deberá ser fabricado especialmente para la ANC”. **Se resuelve** poner de manifiesto el expediente de la Licitación Pública Internacional N°6/2017; por el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 67 del TOCAF. (R. de D.187/2018) -----

PUNTO 5.- EM2018-67-001-000410- Ref.: clasificación como confidencial la información relativa a la identidad de los titulares de los actos de registro del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) teniendo en cuenta que se trata de datos sensibles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.172 del 20 de diciembre de 2013. **Se resuelve** clasificar como confidencial la información relativa a la identidad de los titulares de los actos de registro del IRCCA que tiene carácter de datos sensibles, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 19.172 y en la normativa antes citada, encomendando a las Jefaturas que reciben la información de referencia, el rotular en forma adecuada y visible la información clasificada como confidencial, con el objetivo de poner en conocimiento la clase de información contenida en los referidos registros, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Clasificación, Desclasificación y Rotulación de la Información Pública en poder de la Administración Nacional de Correos; así como la notificación a su personal a cargo en cuanto al dictado, contenido y alcance del acto dictado por este Directorio, y la necesidad de

proteger la identidad de los antes citados; manteniendo el anonimato y privacidad, bajo apercibimiento de incurrir en falta administrativa en caso de contravención a la normativa mencionada y a lo dispuesto en el Reglamento para la Clasificación, Desclasificación y Rotulación de la Información Pública de la ANC. (R.de D.178/2018) -----

PUNTO 6.- EE2018-67-001-000368- Ref.: renovación de contratos en función pública, que vencen en el correr del mes de abril de 2018. **Se resuelve** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, al funcionario: C.11214 Sr. Ferreira, Miguel Angel y autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, sujeto en su plazo a las resultancias finales del proceso judicial en curso, conforme lo que establece la R.de D.N°365/2017, al funcionario: C.11215 Sr. Hernández Diego. (R.de D.179/2018) -----

PUNTO 7.- EE2018-67-001-000404- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Eduardo González C.7120, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 30 de setiembre de 2018. **Se resuelve** aceptar la misma. (R.de D.180/2018) -----

PUNTO 8.- EE2018-67-001-000353- Ref.: multa de tránsito aplicada al vehículo de esta Administración N°SOF6741, conducido por el funcionario Sr. Fernando Athaydes C.10876. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto. (R.de D.181/2018) -----

PUNTO 9.- EE2018-67-001-000356- Ref.: multa de tránsito aplicada al vehículo de esta Administración N°SOF6759, conducido por el funcionario Sr. Antonio Machado C.10556. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto. (R.de D.182/2018) -----

PUNTO 10.- (R.de D.183/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 11.- (R.de D.184/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 12.- EE2017-67-001-000434- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Jorge Da Silva C.7349 del mantenimiento transitorio de los componentes remuneratorios, por motivos que expone y acredita. **Tomado conocimiento**, y en forma excepcional acceder a lo peticionado, en virtud de las disposiciones de la R.de D.N°125/2017 del 15 de marzo, Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes. (R.de D.185/2018) -----

PUNTO 13.- EE2017-67-001-000462- Ref.: implementación del Expediente Electrónico en Oficina Postales externas. **Se resuelve** extender el *Sistema de Gestión de Expediente Electrónico* a las Plantas de Procesamiento Postal sitas en la Ruta 101 Km. 30.300 (Planta Logística), calle Bulevar Artigas N° 2687 (Centro de Distribución Internacional) y en la calle Buenos Aires N° 540 (Centro de Tratamiento Postal), a partir de la hora 09:00 del día 07 de mayo de 2018. (R.de D.188/2018) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 17:45 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL